

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION N° 104/008**

Montevideo, 13 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado N° 21/2008 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 21 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó únicamente la firma Distribuidora Santa Ana S.A., con productos precalificados, cumpliendo con todas las formalidades exigidas para la presentación de la Oferta Técnica.

III) que se realizaron tres instancias de mejoras de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con fechas 29 de julio, 4 de agosto y 7 de agosto, ingresando la firma Silcom S.A. en estas instancias.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 11 de agosto, ambas firmas presentan mejoramientos de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican promedialmente un descuento del 44,59 % respecto de los precios del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto N° 129/003 del 8 de abril de 2003.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado N° 21/2008 para la adquisición de Legumbres, a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Silcom S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Cantidad Máxima en Kg. a adjudicar	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio kg. con impuestos y flete incluidos
Arvejas al natural	13.881	Distribuidora Santa Ana S.A.	Demás	350 gr.	Montevideo	24,57
					Interior	25,16
Lentejas comunes	230.337	Silcom S.A.	Metro	1 kg.	Montevideo	40,70
		Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora		Interior	41,85
		Silcom S.A.	Marca de Origen	45,360 kg.	Montevideo	38,42
		Distribuidora Santa Ana S.A.			Interior	36,63
Porotos de frutilla	36.356	Silcom S.A.	La Abundancia	1 kg.	Montevideo	45,32
		Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora		Interior	47,28
		Silcom S.A.	Desdelsur	50 kg.	Montevideo	37,73
		Distribuidora Santa Ana S.A.	Marca de Origen		Interior	39,69
Porotos de Manteca	10.543	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	1 kg.	Montevideo	42,91
			Interior	45,27		
		Marca de Origen	50 kg.	Montevideo	37,94	
				Interior	40,05	
Arvejas secas	860	Silcom S.A.	La Abundancia	200 gr.	Montevideo	49,5

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Silcom S.A., una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

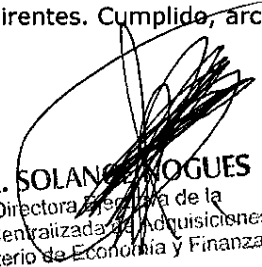
3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

2

  
**Cra. SOLANO NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas